



Contraloría
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara

392 '23 NOV 30 P1:26

Gobierno de
Guadalajara

01 DIC 2023

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-066/2022
OFICIO: DA/357/2023

ASUNTO: Se remite Informe Final de Auditoría

MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-066/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **"REMODELACIÓN DEL PARQUE CIUDADES HERMANAS, UBICADO EN EL POLÍGONO DE AV. PASEO DE LA ARBOLEDA, EL SOL, AV. DE LOS ARCOS Y ECLIPSE, EN LA COL. JARDINES DEL BOSQUE DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22"** y adjudicada a la empresa **"GRUPO EDIFICADOR MAYAB S.A. DE C.V"**, a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría **AOPG-066/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES.**

Por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-066/2022** como asunto concluido, y se otorga un término de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306





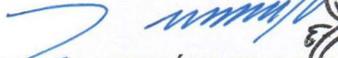
**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 29 de noviembre de 2023

“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


Gobierno de
GU
Contraloría Ciudadana

ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS.
AUDITOR RESPONSABLE


C.c.p. Archivo.

Revisó: ERG

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



Gobierno de
Guadalajara



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-066/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara"** para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022"** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **24 de mayo de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/245/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-066/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REMODELACIÓN DEL PARQUE CIUDADES HERMANAS, UBICADO EN EL POLÍGONO DE AV. PASEO DE LA ARBOLEDA, EL SOL, AV. DE LOS ARCOS Y ECLIPSE, EN LA COL. JARDINES DEL BOSQUE DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22
CONTRATISTA	GRUPO EDIFICADOR MAYAB S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	292 días naturales. (Del 11 de mayo de 2022 al 26 de febrero de 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **26 de mayo de 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Ernesto Arroyo Covarrubias** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.



La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-066/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22		

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**REMODELACIÓN DEL PARQUE CIUDADES HERMANAS, UBICADO EN EL POLÍGONO DE AV. PASEO DE LA ARBOLEDA, EL SOL, AV. DE LOS ARCOS Y ECLIPSE, EN LA COL. JARDINES DEL BOSQUE DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato "**DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22**", adjudicada a la empresa "**GRUPO EDIFICADOR MAYAB S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**292**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **26 de mayo de 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **24 de mayo de 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-066/2022**, relativa la contrato "**DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **26 de mayo del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara través del oficio **DA/273/2022**, mismo que fue debidamente notificado el **02 de junio de 2022**.

2.- El **23 de junio de 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico aproximado del **15%**, sin encontrar elementos a observar.

3.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **21 de julio de 2022**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico aproximado del **30%**, sin encontrar elementos a observar.

4.- Posteriormente, se realizó el **segundo requerimiento de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara través del oficio **DA/375/2022**, mismo que fue debidamente notificado el **27 de julio de 2022**.

5.- A través del oficio **DOP/1085/2022**, el día **24 de agosto de 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana información solicitada conteniendo documentación de los **Antecedentes y Anticipo**.

6.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **07 de septiembre de 2022**, el Auditor responsable realizó la **Tercer Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico aproximado del **45%**, sin encontrar elementos a observar.

7.- Con fecha del **12 de septiembre de 2022**, se recibió el oficio **PC-3966/2022** a través del cual se hace llegar información relativa al **Anticipo**.

8.- Posteriormente, el **20 de octubre de 2022**, el Auditor responsable realizó la **Cuarta Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico aproximado del **85%**, sin encontrar elementos a observar.



La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-066/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22		

9.- Mediante el oficio **DOP/1542/2022**, el día **20 de octubre de 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió documentos que contenían la información complementaria solicitada, correspondiente a los **Antecedentes y Anticipo**.

10.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **23 de noviembre de 2022**, el Auditor responsable realizó la **Quinta Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico aproximado del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

11.- Con fecha del **02 de diciembre de 2022**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/784/2022**, **ACSOP/EST/786/2022** y **ACSOP/EST/788/2022** a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **Estimaciones 01, 02 y 03**.

12.- Posteriormente con misma fecha del **02 de diciembre de 2022**, se recibió oficio **DOP/1724/2022** de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, en esta contraloría Ciudadana, en donde se remite información relativa a documentación relativa a modificaciones en tiempo y/o forma, para ser considerados en el proceso de auditoría.

13.- Con el propósito de continuar los trabajos de la presente Auditoría, el **19 de enero de 2023**, el Auditor responsable realizó la **Sexta de Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, como la información recibida inherente a las estimaciones 01, 02 y 03. En esta visita se continuó con la verificación de los trabajos realizados en el "Parque Ciudades Hermanas", sin encontrar elementos a observar.

14.- A través del oficios **ACSOP/EST/790/2022** y **ACSOP/EST/793/2022**, el día **07 de febrero de 2023** se recibió en esta Contraloría Ciudadana información relativa a las **Estimaciones 04 y 05**.

15.- Con el oficio **PC-399/2023**, el día **09 de marzo de 2023** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían información correspondiente al **Convenio Modificador por Objeto del Contrato**.

16.- Con fecha del **28 de marzo de 2023**, se recibieron los oficios **PC-436/2023** y **PC-437/2023** a través de los cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información de **Convenios Modificatorios por Fuente de Financiamiento y por Ajuste Presupuestal**.

17.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/132/2023**, **ACSOP/EST/135/2023** y **ACSOP/EST/179/2023**, el día **06 de junio de 2023** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las **Estimaciones 06, 07 y 08 Finiquito**.

18.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **13 de junio de 2023**, el Auditor responsable realizó la **Séptima Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, como la información recibida inherente a las estimaciones 04, 05 y 06. En esta visita se continuó con la verificación de los trabajos realizados en el "Parque Ciudades Hermanas", sin encontrar elementos a observar.

19.- Por último para dar continuidad al proceso de Auditoría, el **19 de julio de 2023**, el Auditor responsable realizó la **Octava y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación, tanto al proceso de ejecución, como a la información recibida relativa a las estimaciones 07 y 08 Finiquito, sin encontrar elementos a observar.

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-066/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22		

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Acta de fallo.	X			
3	Opinión positiva del SAT.	X			
4	Contrato de obra y anexos.	X			
5	Garantía de cumplimiento.	X			
6	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
7	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
8	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
9	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
10	Orden de trabajo.	X			
11	Factura de Anticipo.	X			
12	Garantía de anticipo.	X			
13	Carta de renuncia al anticipo.			X	
14	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
15	Seguro de la obra, que responsa por dalos a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
16	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
17	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X			
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			
CONVENIO MODIFICATORIO					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	



La Ciudad que quiere

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-066/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22		

2	Autorización de Convenio Adicional.	X		
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.	X		
4	Convenio modificatorio.	X		
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.	X		
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN				
1	Bitácora de obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.		X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X		
6	Garantía de vicios ocultos.	X		
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X		
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN				
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Convenio de terminación por mutuo consentimiento del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-066/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22		

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/784/2022	02/12/2022	01	11/05/2022	31/05/2022
ACSOP/EST/786/2022	02/12/2022	02	01/06/2022	30/06/2022
ACSOP/EST/788/2022	02/12/2022	03	01/07/2022	30/07/2022
ACSOP/EST/790/2022	07/02/2023	04	31/07/2022	29/08/2022
ACSOP/EST/793/2022	07/02/2023	05	30/08/2022	13/09/2022
ACSOP/EST/132/2023	06/06/2023	06	14/09/2022	28/09/2022
ACSOP/EST/135/2023	06/06/2023	07	29/09/2022	13/10/2022
ACSOP/EST/179/2023	06/06/2023	08 Finiquito	14/10/2022	28/10/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	283	27/10/2022	3.17%	\$252,714.60	\$227,443.14	\$435.71
02	284	27/10/2022	8.89%	\$456,339.87	\$410,705.88	\$786.79
03	285	27/10/2022	14.33%	\$434,780.34	\$391,302.31	\$749.62
04	286	27/10/2022	22.68%	\$665,676.63	\$599,108.97	\$1,147.72
05	287	27/10/2022	43.86%	\$1'690,488.56	\$321,439.70	\$2,914.64
06	312	23/01/2023	81.45%	\$2'999,999.99	\$0.00	\$5,172.41
07	313	23/01/2023	94.52%	\$1'042,733.60	\$0.00	\$1,797.82
08 Finiquito	314	23/01/2023	100.00%	\$437,277.42	\$0.00	\$753.84

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$7'979,961.02
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$7'979,961.02
ANTICIPO.	\$1'950,000.00
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$13,758.55
TOTAL ESTIMADO.	\$7'979,961.01
SALDO POR CANCELAR.	\$0.01

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"REMODELACIÓN DEL PARQUE CIUDADES HERMANAS, UBICADO EN EL POLÍGONO DE AV. PASEO DE LA ARBOLEDA, EL SOL, AV. DE LOS ARCOS Y ECLIPSE, EN LA COL. JARDINES DEL BOSQUE DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO EDIFICADOR MAYAB S.A. DE C.V."**; con un plazo de ejecución de **"292"** días naturales comprendido del 11 de mayo de 2022 al 26 de



La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-066/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22		

febrero del año 2023, y con un monto contratado de "\$7'979,961.02 (Siete millones setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 02/100 M.N.)" I.V.A. incluido", el Auditor responsable ha determinado que la auditoría **AOPG-066/2022** concluye **SIN SALVEDADES**.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara deberá remitir mediante oficio y dentro del plazo otorgado en la Cédula de Observaciones anexa, la evidencia sobre las acciones realizadas para atender todas y cada una de las recomendaciones preventivas y correctivas, derivadas de las observaciones señaladas. Bajo este contexto, deberá enviar aquella documentación señalada como faltante.
2. Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "**GRUPO EDIFICADOR MAYAB S.A. DE C.V.**" proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...**", así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública "**DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22**", misma que señala lo siguiente : "**OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...**".

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública "**DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22**" establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases de la Licitación Pública identificada con el número "**DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22**", al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T19**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**GRUPO EDIFICADOR MAYAB S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago**



La Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-066/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-LP-090-22		

de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ		AUTORIZÓ
Ernesto Arroyo Covarrubias AUDITOR RESPONSABLE	Gobierno de Guadalajara Contraloría Ciudadana	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: ERG